

## Subsidios y Beneficios Propios

BECAS 2018

Selección Subsidio o Beneficio:

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	<p><b>Beca Estudios Superior:</b> es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, cuyo propósito, es además de ayudar económicamente a sus seleccionados, estimular la continuidad de estudios superiores. Consiste en una ayuda económica en dinero de libre disponibilidad, a estudiantes de enseñanza superior residentes en la comuna, que cursen estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación técnica u otra Institución de educación superior y que pertenezcan a familias con una situación socioeconómica precaria.</p> <p><b>Beca Deportiva:</b> consiste en un aporte económico que la I. Municipalidad de Vicuña entrega a personas naturales de la comuna de Vicuña que desarrollan prácticas deportivas y se han destacado a nivel comunal, regional o internacional. Consiste en una ayuda económica en dinero de libre disponibilidad, entregada por un periodo de 10 meses.</p> <p><b>Beca San Juan:</b> consiste en un aporte económico que la I. Municipalidad de Vicuña entrega a personas naturales de la comuna de Vicuña que se encuentran matriculados en la Universidad de San Juan y que pertenezcan a familias con una situación socioeconómica precaria. Consiste en una ayuda económica en dinero de libre disponibilidad, entregada por un periodo de 10 meses</p>	<p>\$ 25.000.000 aprox.</p> <p>\$ 5.500.000 aprox.</p> <p>\$2.200.000 aprox.</p>	<p>*segundo lunes de febrero a último día hábil de marzo de cada año</p> <p>*01 de febrero a 28 de febrero de cada año</p> <p>*renovantes: segundo lunes de febrero a último día hábil de febrero, postulantes: segundo lunes de febrero a último día hábil de marzo de cada año</p>	<p>Se realiza evaluación socioeconómica a través de aplicación de ficha social con asignación de puntaje en los ámbitos sociofamiliar, académico y deportivo. En el caso de la Beca Deportiva se conforma una comisión para la evaluación de los antecedentes deportivos.</p>	<p>El proceso de postulación para las tres becas municipales comienza en el mes de febrero y finaliza en el mes de abril, con la finalización de entrevistas y asignación de beneficios.</p>	Contribuir a la satisfacción de las necesidades académicas y deportivas de los habitantes de la comuna.	Resolución	Asistencia Social a personas naturales	Decreto N° 1183 Decreto N° 156 Decreto N°331	28-01-2015 23-04-2018 20-01-2017	<a href="#">Enlace</a>	<a href="#">Enlace</a>	<a href="#">Enlace</a>